

PERGAMINO, Junio 26 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-43-85 D.E. eleva Expte. E-39-84 ESCUELA CIENTIFICA BASILIO Ref: Eximición de Tasas Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exmese a la ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO del pa----- de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios por los inmuebles de su propiedad sito en calle Lagos 1086 entre Estrada y Rivadavia y calle Comandante J. Gonzalez entre 13 y 15 de esta ciudad, cuya nominación Catastral son las siguientes: Circunscripción I- Sección A- Manzana 16 - Parcela 2- Partida 14188 - Inscripción de Dominio Fº 384/51 y Circunscripción XV- Sección A- Manzana 1c- Parcelas 11; 12; 13; 14; 15 y 16 Partidas 37271/76 respectivamente Inscripción de Dominio Fº 1150/58, correspondientes a los años 1984 - como excepción y sin que ello deje sentado precedente alguno- y 1985.-

ARTICULO 2º- En cuanto a la deuda que mantiene por el mismo concepto----- por los años 1979-1981 y 1983 deberá efectivizar el pago de la deuda que mantiene con este Municipio según surge a fojas 4 y 5 de estos actuados.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 653/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARDO MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE